



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 654/2018

VISTO

TEA N° A-01-00002587-5/2018, la Resolución de Presidencia N° 469/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la Dra. Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 10 al 28 de noviembre de 2018 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 21 de mayo y hasta el día 17 de septiembre de 2018 inclusive, y mediante Res. Pres. N° 469/18 se le concedió licencia por excedencia sin goce de haberes desde el 18 de septiembre y hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia de maternidad desde el día 10 al 28 de noviembre de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera otorgada mediante Res. Pres. N° 469/18, a partir del día 10 al 28 de noviembre de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Rafaela Alterini, y a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 654/2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires